



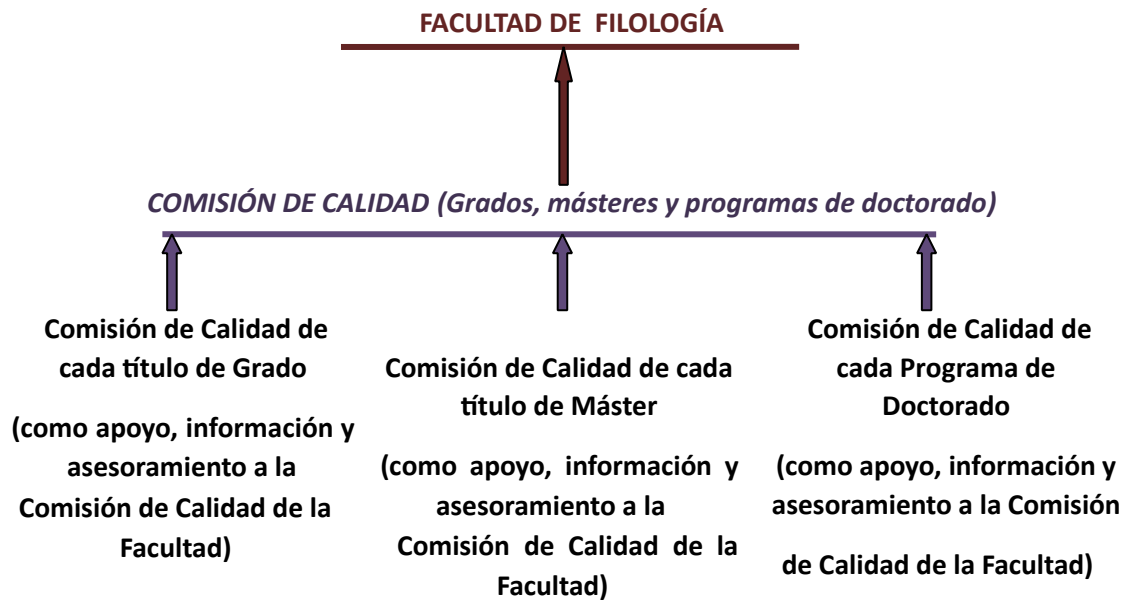
UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE LOS TÍTULOS OFICIALES
FACULTAD DE FILOLOGÍA

ÍNDICE:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA UCM	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA UCM	4
RESPONSABLES DEL SIGC	6
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	7
A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y el profesorado	7
Calidad de la enseñanza	7
Evaluación y calidad del profesorado	8
Satisfacción de los actores implicados en la titulación	8
Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje	10
B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.....	11
Prácticas externas	11
Programas de movilidad	12
C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida	12
D. Sistema de Información	13
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES	14
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC	15
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS	16
ANEXO 1: PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL	20

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA UCM



Observaciones: LAS COMISIONES DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS INTERFACULTATIVOS / INTERUNIVERSITARIOS CONTARÁN CON MIEMBROS DE LAS DISTINTAS FACULTADES / UNIVERSIDADES PARTICIPANTES.

TÍTULOS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA UCM

GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA

GRADO EN ESTUDIOS INGLESES

GRADO EN ESTUDIOS SEMÍTICOS E ISLÁMICOS

GRADO EN ESTUDIOS TEATRALES

GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA

GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS

GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS

GRADO EN LITERATURA GENERAL Y COMPARADA

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS CLÁSICOS (CONJUNTO UAM Y UAH) ¹

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS SOBRE MUNDO ÁRABE Y COMUNIDADES MUSULMANAS: MEDIACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DE CONFLICTOS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERCULTURALES EUROPEOS ²

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LITERARIOS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISPANO-FRANCÉS EN LENGUA FRANCESA APLICADA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN LENGUA ESPAÑOLA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

¹ Interuniversitario: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UNIVERSIDAD RESPONSABLE), UNIVERSIDAD DE ALCALÁ y UCM.

² Interuniversitario e internacional: UNIVERSITÄT REGENSBURG, UCM.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN LETRAS DIGITALES: ESTUDIOS AVANZADOS EN TEXTUALIDADES
ELECTRÓNICAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA INGLESA: NUEVAS APLICACIONES Y COMUNICACIÓN
INTERNACIONAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA Y TECNOLOGÍAS ³

MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA ESPAÑOLA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA HISPANOAMERICANA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LOCALIZACIÓN (TRAVLOC) ⁴

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN LITERARIA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN LITERATURAS Y CULTURAS ANGLÓFONAS/ MASTER IN
RESEARCH IN ANGLOPHONE LITERATURES AND CULTURES

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

DOCTORADO EN ESTUDIOS FRANCESES

DOCTORADO EN ESTUDIOS LITERARIOS

DOCTORADO EN ESTUDIOS TEATRALES

DOCTORADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURAS

DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA INGLESA

DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA

DOCTORADO EN LITERATURA HISPANOAMERICANA

RESPONSABLES DEL SIGC

El responsable / la responsable de garantizar la calidad interna de las titulaciones de la Facultad de Filología será el Decano / la Decana o la persona en quien este delegue, quien ostentará la presidencia de la Comisión de Calidad de la Facultad.

La Comisión de Calidad de la Facultad de Filología es el órgano encargado de velar por la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento estarán

³ Interuniversitario: UCM (UNIVERSIDAD RESPONSABLE), UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

⁴ Interuniversitario: UCM (UNIVERSIDAD RESPONSABLE), UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

regulados por el Reglamento aprobado por la Junta de Facultad el 31 de enero de 2019, de conformidad con la normativa vigente.

Comisión de Calidad de la FACULTAD DE FILOLOGÍA

Composición:

- Su presidente / presidenta (el Decano / la decana o persona en quien delegue).
- El responsable / la responsable de calidad de cada uno de los títulos de grado, máster y doctorado que se impartan en la Facultad, que necesariamente será un profesor / una profesora.
- Un representante / una representante de cada uno de los colectivos de la Comunidad Universitaria: profesorado, alumnado y personal de administración y servicios, elegidos por la Junta de Facultad, y dos agentes externos/as⁵.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

La Comisión de Calidad de la Facultad de Filología tendrá como **funciones**, entre otras:

- a) Establecer la política de calidad de la Facultad de Filología, de acuerdo con la política de calidad de la UCM.
- b) Establecer y modificar los objetivos de calidad de cada una de las titulaciones impartidas en la Facultad, oída la Comisión de Calidad de la titulación respectiva.
- c) Realizar el seguimiento y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad.
- d) Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- e) Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de todos los títulos de la Facultad.
- f) Realizar propuestas de mejora de la calidad del centro, aplicarlas y hacer un seguimiento de las mismas.
- g) Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de la Facultad..
- h) Cualquier otra función que le sea asignada por la normativa vigente o por la Facultad.

El procedimiento relativo a la toma de decisiones contempla tres niveles:

La Comisión de Calidad de la Facultad de Filología se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. En sesiones ordinarias habrá de reunirse, al menos, dos veces al año.

⁵ Los miembros externos serán nombrados por la Junta de Facultad a propuesta de la Comisión Académica.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su Presidente/Presidenta. En caso de empate, el presidente / la presidenta dispondrá de voto de calidad. En todo caso la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad requerirá su aprobación por mayoría absoluta.

Excepcionalmente, los acuerdos podrán adoptarse por votación secreta a petición de alguno de sus miembros. Siempre será secreta la votación referida a personas. Realizada una propuesta por el Presidente / la Presidenta, se considerará aprobada la misma por asentimiento, si ningún miembro solicita la votación ni presenta objeción u oposición a la misma.

Una vez anunciado el comienzo de una votación por el Presidente / la Presidenta, ningún miembro podrá interrumpirla salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

No se podrá votar ningún asunto que no figure expresamente en el Orden del Día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión, se proponga al inicio de la sesión, y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y el profesorado

Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de Estudios de la FACULTAD DE FILOLOGÍA elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas recabando información de:

- La Secretaría de estudiantes del Centro y los programas de gestión informática del Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- El Decanato de la FACULTAD DE FILOLOGÍA de la UCM.
- Los Departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de los procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de las titulaciones que se reseñan en el último apartado.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.

- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad de la Facultad de Filología analizará estos datos y realizará una propuesta de revisión y mejoras de las titulaciones que se remitirá para su aprobación a la Junta de Facultad. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad será también responsabilidad de la Comisión de Calidad de Estudios y será tenido en cuenta para la elaboración del correspondiente informe de seguimiento anual, que se difundirá según se especifica en el último apartado.

Evaluación y calidad del profesorado

El modelo de evaluación de la actividad de la actividad docente del profesorado de la UCM: Programa Docentia-UCM es un modelo aprobado en Consejo de Gobierno en su acuerdo del 5 de julio de 2016. El modelo DOCENTIA-UCM fue verificado por la Fundación para el Conocimiento madrid+d en 2016 y su certificación implantada a través del Informe Definitivo que la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento madri+d emitido el 9 de diciembre de 2022.

El profesorado será evaluado al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docentia.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de las titulaciones y de los actores implicados en las mismas (estudiantes, profesorado y personal técnico de gestión y de administración y servicios) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la docencia dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

El Vicedecanato con competencias en Calidad, en colaboración con las Comisiones de Calidad de cada titulación, supervisará la realización de las encuestas por parte de los distintos colectivos. La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de su procesamiento y análisis.

Las Comisiones de Calidad de las titulaciones actuarán de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier persona implicada en el desarrollo de una titulación podrá dirigirse a la correspondiente Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

En la tramitación de los procedimientos ante las Comisiones de Calidad de las titulaciones, se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

PROCEDIMIENTO DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

La presentación de una sugerencia o queja no supondrá, en ningún caso, la iniciación de un procedimiento administrativo o interposición de un recurso administrativo, ni interrumpirá los plazos establecidos en la normativa vigente.

Para presentar sugerencias o quejas se puede realizar mediante los siguientes medios:

- 1- A través de la web en <https://filologia.ucm.es/buzon-de-sugerencias-y-reclamaciones>
- 2- Por escrito, cumplimentando el impreso disponible en la página web y entregándolo en cualquier Oficina de Registro de la UCM físicamente o por los medios telemáticos habilitados. Normativa: [Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos](#),

Las sugerencias y las quejas no podrán ser anónimas.

Recepción y registro de la sugerencia o queja

- Las sugerencias y las quejas presentadas a través de la página web en el “buzón de sugerencias y quejas” quedaran automáticamente registradas en el sistema. En lo que se refiere a las presentadas a través de las Oficinas de Registro, se procederán a la incorporación al sistema informático del buzón de sugerencias y quejas. En ambos casos, el Decanato de la FACULTAD DE FILOLOGÍA asume la responsabilidad de asignar la sugerencia o queja a la unidad implicada.
- Las sugerencias y quejas serán gestionadas por el Decanato de la FACULTAD DE FILOLOGÍA, responsable de mantener informado al/a la interesado/a de las actuaciones realizadas en el caso de que así se solicite en la sugerencia o queja. En caso de ser requeridas aclaraciones al/a la interesado/a, éste/a dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de requerimiento para formularlas. Transcurrido dicho plazo sin recibir contestación se entenderá que el/a la interesado/a no precisa respuesta a su sugerencia o queja.

Proceso de solución a la sugerencia o queja identificadas

Las sugerencias y quejas se resolverán en el plazo de tiempo más breve posible, dependiendo de la complejidad de estas y de manera general se contestará por correo electrónico. Se establece como plazo de respuesta al/a la usuario/a 20 días hábiles, contados desde la fecha en que la sugerencia o queja haya sido admitida.

Las personas responsables de analizar y resolver las sugerencias o quejas podrán solicitar aclaraciones o la emisión de informes a otras Unidades de Administración y Servicios estableciéndose para ello un plazo de 10 días hábiles. Si después de analizada la sugerencia o queja el/la responsable de la unidad considera que no pertenece a su ámbito de actuación, deberá reenviarla al/a la responsable de la gestión, para la identificación de la unidad o servicio afectado. El/la usuario/a recibirá información del reenvío de su sugerencia o queja y volverá a iniciarse el cómputo de los 20 días hábiles para emitir respuesta.

Dicha respuesta puede consistir simplemente en la aceptación de la sugerencia o queja, o en una explicación de por qué no se considera apropiada. En el primer caso siempre que la sugerencia

o queja sea susceptible se llevarán a cabo las correspondientes acciones de mejora para proceder a la implantación.

El sistema archivará toda la documentación generada en la tramitación de las sugerencias y quejas, desde su formulación hasta su resolución. El Decanato de la Facultad de Filología, en tanto que órgano responsable, así como las unidades o servicios directamente implicados/as, llevarán a cabo un seguimiento de todo el proceso de las sugerencias y quejas presentadas.

El procedimiento para presentar reclamaciones deberá estar sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de sugerencias y quejas se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dichos datos y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden a través de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster, así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los/las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación de Indicadores:

➤ **Grados y másteres**

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados/as del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.
- IUUCM-1 Tasa de éxito

Las titulaciones pueden incluir además otros indicadores que estimen oportunos.

- **Programas de Doctorado:** para todos los programas de doctorado es necesario incluir la estimación prevista para los próximos 6 años:
 - IDUCM 16 Tesis producidas.

- IDUCM 18; IDUCM 19; IDUCM 20; IDUCM 21 Y IDUCM 22- Porcentaje de tasa de éxito en la realización de tesis doctorales
- Calidad de las tesis.
- IDUCM 32 Contribuciones resultantes de las tesis
- Tasas de éxito. Porcentaje de doctorandos que defienden la tesis doctoral a los 3 y 4 años del desarrollo del programa.
- IDUCM 13 Tasa de abandono

Las Comisiones de Calidad de los títulos de la Facultad de Filología analizarán estos datos y emitirán anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Comisión de Calidad de la Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

Títulos con prácticas externas (ver Anexo 1)

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará:

- A través de cuestionarios a los/las estudiantes: a) Grado de satisfacción de los/as estudiantes que realicen la práctica, b) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informe de los/las tutores/as internos/as y externos/as de las prácticas donde se especifiquen: a) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas, b) Propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La consecución de los objetivos formativos de las prácticas externas será evaluada por las respectivas Comisiones de Calidad de los Grados y Másteres en los que dichas prácticas estén previstas. Estas comisiones comunicarán los resultados a las partes implicadas y propondrán las medidas de revisión y mejora necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y, en su caso, favorecer su mejora continua.

En el ámbito de la Facultad, la supervisión global del desarrollo y la calidad de las prácticas externas corresponde a la Comisión de Prácticas, presidida por la vicedecana de digitalización y prácticas en empresas, ejerciendo el delegado o delegada del decano / de la decana para las prácticas externas la función de secretario o secretaria de la Comisión, que actúa como órgano de referencia y coordinación en esta materia. Esta comisión se sitúa jerárquicamente por encima de las demás instancias implicadas en la gestión y seguimiento de las prácticas, velando por su correcta ejecución y coherencia con los objetivos formativos de cada titulación.

El Responsable de calidad de la Facultad, deberá recoger información del Responsable de las prácticas externas sobre los resultados del programa de prácticas y la trasladará a la Comisión de calidad de la Facultad para su análisis y, si lo considera necesario, la propuesta de mejoras al programa de prácticas. El Responsable de prácticas recibirá dichas propuestas y las trasladará a la Comisión de prácticas para su estudio y el diseño y puesta en práctica de las acciones de mejora pertinentes.

Para el análisis se tendrá en cuenta, entre otros, los resultados de los indicadores siguientes:

- Aprovechamiento académico de los alumnos (calificaciones finales)
- Valoración de los alumnos
- Valoración de los tutores de entidad
- Valoración de los coordinadores de prácticas de cada titulación
- Valoración del responsable de prácticas de la Facultad
- Número de entidades que participan en las prácticas
- Porcentaje de estudiantes que participan en el programa de prácticas, referido al conjunto que podría realizarlas
- Tasa de estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias.
- Número de incidencias y su gravedad, ocurridas en el transcurso de las prácticas."

Programas de movilidad

[Programas de movilidad \(ver Anexo 2\)](#)

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la FACULTAD DE FILOLOGÍA están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS, SICUE, y algunos otros de carácter internacional (Fórmula Santander, Becas Iberoamérica, etc...).

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el objetivo de garantizar su mejora continua, a través de las propuestas formuladas por las Comisiones de Calidad de las titulaciones. Para ello, dichas comisiones recopilarán, analizarán y valorarán la información correspondiente, según se detalla a continuación:

- Encuestas (una desde el Rectorado y otra desde la Facultad de Filología) a los/las estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los/las estudiantes remitidos/as y acogidos/as por la titulación o programa c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de seguimiento del Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filología de la UCM.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas serán remitidas a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Dos años después de que finalicen sus estudios los/las primeros/as titulados/as de Grado y de Máster y tres años después para el Doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Se recabará, al menos, información del Colegio Oficial de Filólogos-Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid y de las entidades colaboradoras en prácticas externas sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida.

Para determinar las acciones que deban llevarse a cabo para mejorar las titulaciones, específicamente a efectos de mejorar las perspectivas de inserción laboral de los egresados, se recabará información de Colegios y Asociaciones Profesionales (en las titulaciones en las que sea relevante) así como de organizaciones educativas, sociales, sindicales y empresariales sobre la satisfacción sobre la medida en la que cada titulación prepara para el mundo laboral. Para recopilar esta información, la Comisión de Calidad de cada Titulación enviará a esas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorarán y analizarán toda esta información periódicamente y emitirán propuestas de revisión y mejora de la titulación. Estas propuestas serán remitidas a la Junta de Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los/as estudiantes.

La recogida de la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida constituye una medida interna de seguimiento de la Facultad, que se llevará a cabo mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título de Grado, Máster Universitario o Doctorado en la Secretaría de Estudiantes del centro. Esta actuación se suma a otras iniciativas de evaluación y seguimiento —como, por ejemplo, la participación de algunos títulos en la plataforma LinkedIn, que ofrece información sobre la inserción laboral de los egresados— destinadas a obtener datos relevantes sobre la calidad de la formación impartida. La Comisión de Calidad valorará y analizará periódicamente toda esta información y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de cada titulación.

D. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

Las Comisiones de Calidad de las titulaciones recibirán ayuda técnica en los procesos de control de la calidad por parte de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, la aplicación de las encuestas de satisfacción y la

medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de las titulaciones incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memorias anuales del funcionamiento de las titulaciones en las que se incluirán, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de Estudios de la FACULTAD DE FILOLOGÍA y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual. Al menos se realizarán dos reuniones al año, una al principio del curso académico y otra a su finalización.
- Resultados de las encuestas de satisfacción a los/las estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios.
- El sistema de sugerencias, quejas y de reclamaciones.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción del título de Grado o Máster de la Facultad de Filología de la

UCM:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación previsto en el artículo 34 de RD 822/2021 y que el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza de este (RD 822/2021).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma motivada y razonada. Cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso en el Grado sea inferior a 25 en tres cursos académicos consecutivos y en el Máster de 10 estudiantes en tres cursos académicos consecutivos.
- A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los/las egresados/as fuera inferior al 25% durante cinco años, la Comisión de Calidad de Estudios de la Facultad de Filología, deberá analizar el interés

profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado por parte de la Facultad de Filología de la UCM el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado los/las estudiantes hasta su finalización. Para ello:

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los/las estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Filología de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de las titulaciones de la Facultad entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional de la Facultad) y documentales y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso, la información esencial que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SIGC de las titulaciones incluirán:

- Memoria de seguimiento interna del título y el informe de seguimiento interno de la UCM.
- Información relacionada con las características del título.
- Inscripción en el RUCT y de los resultados de los procesos de verificación, seguimiento y renovación de acreditación por parte de la agencia externa.

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

La Facultad de Filología dispone de un programa de Prácticas Académicas Externas, que se enmarca en el programa de la Universidad Complutense de Madrid. A través de este programa los estudiantes pueden realizar prácticas formativas en empresas o instituciones. Las prácticas pueden ser de carácter curricular o extracurricular:

1) Las prácticas académicas curriculares constituyen una asignatura (obligatoria u optativa) del plan de estudios de alguna de las titulaciones de Filología.

En la Facultad de Filología se imparten diversas titulaciones de Grado y Máster que incluyen prácticas externas curriculares en sus planes de estudios. Estas prácticas, de carácter obligatorio u opcional según el título, cuentan con un número determinado de créditos ECTS, horas de dedicación y pautas específicas para el alumnado.

En **Grado**, las titulaciones con prácticas son:

- **Grado en Español: Lengua y Literatura:** prácticas opcionales de 6 ECTS (150 horas) orientadas a que el alumnado aplique en entornos profesionales los conocimientos y competencias adquiridos sobre lengua, literatura y cultura del mundo hispanohablante. Estas prácticas se desarrollan en editoriales, medios de comunicación, instituciones culturales y educativas, bibliotecas o archivos, permitiendo adquirir experiencia en análisis textual, corrección y edición, gestión cultural y comunicación. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología es la responsable de coordinar, supervisar y aprobar dichas prácticas en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.
- **Grado en Estudios Ingleses:** prácticas opcionales de 6 ECTS(75 horas) con el objetivo de que el alumnado desarrolle competencias lingüísticas, culturales y comunicativas en entornos profesionales vinculados al ámbito anglófono. Estas prácticas se realizan en editoriales, centros culturales, medios de comunicación o proyectos internacionales, reforzando las capacidades de traducción, docencia, mediación cultural y gestión de proyectos. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología gestiona y supervisa el programa en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.
- **Grado en Estudios Teatrales:** prácticas opcionales de 6 ECTS (150 horas) destinadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos sobre teoría, historia y práctica de las artes escénicas en contextos profesionales. Los estudiantes pueden colaborar con compañías teatrales, festivales, instituciones culturales, espacios escénicos o proyectos de gestión cultural, adquiriendo experiencia en producción, dramaturgia, crítica, gestión y mediación cultural. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología coordina, aprueba y supervisa estas prácticas en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.
- **Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas:** prácticas opcionales de 6 ECTS (120-150 horas) orientadas a reforzar las competencias lingüísticas, literarias y culturales en una o varias lenguas extranjeras. El alumnado puede desarrollar su actividad en instituciones

educativas, centros culturales, editoriales, organizaciones internacionales o proyectos de traducción y mediación intercultural, aplicando sus conocimientos a entornos multilingües y multiculturales. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología supervisa y aprueba las prácticas en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.

- **Grado en Traducción e Interpretación:** prácticas opcionales de 6 ECTS (120-150 horas) que permiten aplicar en entornos profesionales las destrezas adquiridas en traducción, interpretación y localización. Estas prácticas se desarrollan en empresas de traducción, instituciones culturales, editoriales, organismos internacionales o medios de comunicación, proporcionando experiencia real en gestión terminológica, traducción especializada y comunicación multilingüe. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología coordina y supervisa el programa en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.

En **Máster**, las titulaciones con prácticas son:

- **Máster en Español como Segunda Lengua:** prácticas obligatorias de 12 ECTS (270-300 horas) orientadas a la formación práctica en la enseñanza del español a hablantes de otras lenguas. El alumnado desarrolla actividades en centros de enseñanza, instituciones culturales, departamentos de español de universidades extranjeras o proyectos educativos, adquiriendo experiencia en docencia, diseño de materiales, evaluación y mediación intercultural. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología coordina, aprueba y supervisa estas prácticas en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.
- **Máster Hispano-Francés en Lengua Francesa Aplicada:** prácticas obligatorias de 12 ECTS (270-300 horas) que permiten aplicar los conocimientos adquiridos en contextos profesionales vinculados al ámbito hispano-francés. Se realizan en instituciones culturales, empresas internacionales, organismos oficiales y entidades educativas, desarrollando competencias en comunicación intercultural, traducción, mediación y gestión de proyectos bilingües. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología supervisa y gestiona el programa en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.
- **Máster en Teatro y Artes Escénicas:** prácticas obligatorias de 12 ECTS (270-300 horas) destinadas a la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos en instituciones y compañías vinculadas a las artes escénicas. El alumnado colabora en festivales, teatros, centros culturales o proyectos de producción y mediación, adquiriendo experiencia en dramaturgia, dirección, gestión cultural y crítica teatral. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología coordina y aprueba estas prácticas en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.
- **Máster en Letras Digitales:** prácticas obligatorias de 12 ECTS (270-300 horas) orientadas a la aplicación de competencias en humanidades digitales y entornos tecnológicos. El alumnado desarrolla proyectos en editoriales digitales, centros de investigación, empresas tecnológicas y entidades culturales, trabajando en diseño de contenidos, análisis de datos, preservación digital y comunicación en entornos virtuales. La Comisión

de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología supervisa el programa en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.

- **Máster en Traducción Audiovisual y Localización:** prácticas obligatorias de 12 ECTS (270-300 horas) que permiten aplicar los conocimientos adquiridos en traducción audiovisual, subtítulo, doblaje y localización de software. Las prácticas se realizan en empresas de traducción, productoras audiovisuales, plataformas digitales o departamentos de localización, aportando experiencia en gestión terminológica, sincronización y adaptación cultural de contenidos. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología coordina y supervisa el programa en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.
- **Máster en Estudios Clásicos:** prácticas opcionales de 6 ECTS (120-150 horas) orientadas a la aplicación de conocimientos sobre lenguas y culturas clásicas en entornos profesionales. El alumnado puede colaborar en bibliotecas, archivos, centros de investigación, editoriales o proyectos de difusión del patrimonio clásico, adquiriendo experiencia en investigación, traducción, catalogación y gestión cultural. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología aprueba y supervisa estas prácticas en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.
- **Máster en Lingüística y Tecnologías:** prácticas opcionales de 6 ECTS (150 horas) enfocadas a la aplicación de competencias lingüísticas en entornos tecnológicos. El alumnado desarrolla actividades en empresas de tecnologías del lenguaje, proyectos de procesamiento del habla y del texto, instituciones de investigación y departamentos de comunicación digital, adquiriendo experiencia en análisis lingüístico, creación de corpus y herramientas digitales. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología coordina el programa en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.).
- **Máster en Estudios Contemporáneos sobre Mundo Árabe y Comunidades Musulmanas:** prácticas obligatorias de 6 ECTS (120-150 horas) que permiten aplicar conocimientos sobre lengua, cultura y sociedad árabe en entornos profesionales. Se realizan en embajadas, centros culturales, ONGs, empresas internacionales e instituciones educativas, reforzando competencias en investigación, mediación intercultural y análisis político-social. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología gestiona y supervisa estas prácticas en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.
- **Máster en Lingüística Inglesa: Nuevas Aplicaciones y Comunicación Internacional:** prácticas opcionales de 6 ECTS (120-150 horas) orientadas a la aplicación de conocimientos avanzados en lingüística inglesa en contextos internacionales. El alumnado puede trabajar en empresas, organizaciones internacionales, medios de comunicación y centros de investigación, adquiriendo experiencia en comunicación intercultural, análisis lingüístico aplicado y mediación multilingüe. La Comisión de Prácticas Curriculares de la Facultad de Filología coordina y aprueba el programa en colaboración con el coordinador académico de las prácticas de la titulación.

2) Las prácticas extracurriculares son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título (SET) y, además, se podrá solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos ECTS por actividades con derecho a reconocimiento académico. La gestión de las prácticas extracurriculares no se realiza en la Oficina de Prácticas de la Facultad sino directamente en la Oficina de Prácticas Externas (OPE) de la UCM. Además, las prácticas extracurriculares tendrán preferentemente una duración no superior al 50% de los créditos del curso académico. La duración de cada práctica se establecerá en cada oferta y no podrá ser inferior a 200 horas (salvo que suponga la continuación de una práctica curricular o que su naturaleza específica exija una menor duración), ni superior a 900 horas efectivas. La suma de las horas dedicadas a prácticas curriculares y extracurriculares no podrá ser superior a las 900 horas por curso académico."

3) Prácticas internacionales. Tanto las prácticas curriculares como las extracurriculares, pueden realizarse fuera de España. Los detalles se encuentran en el siguiente enlace: <https://filologia.ucm.es/practicas-internacionales> .

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MÓVILIDAD INTERNACIONAL

En materia de movilidad internacional, todos los títulos de Grado y Máster de la Facultad de Filología, así como los programas de Doctorado, están integrados en el programa Erasmus y en Erasmus Prácticas. La Facultad cuenta, además, con un amplio conjunto de convenios dentro de los programas Erasmus, Erasmus Prácticas, Erasmus+ y Erasmus con terceros países, suscritos con centros de educación superior de prestigio en el extranjero.

A continuación se detalla el listado actualizado de convenios vigentes:

Universidad	Código Erasmus	País
Otto-Friedrich Universität Bamberg	D BAMBERG01	ALEMANIA
Freie Universität Berlin	D BERLIN01	ALEMANIA
Humboldt-Universität zu Berlin	D BERLIN13	ALEMANIA
Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn	D BONN01	ALEMANIA
Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg	D ERLANGE01	ALEMANIA
Johannes Gutenberg University Mainz (Germersheim)	D MAINZ01	ALEMANIA
Universität Hamburg	D HAMBURG01	ALEMANIA
Ruprecht-Karls Universität Heidelberg -	D HEIDELB01	ALEMANIA
Universität zu Köln	KOLN01	ALEMANIA
Technische Hochschule Köln	KOLN04	ALEMANIA
Universität Leipzig	D LEIPZIG01	ALEMANIA
Ludwig-Maximilians-Universität München	D MUNCHEN01	ALEMANIA
Sprachen & Dolmetscher Institut München	D MUNCHEN11	ALEMANIA
Universität Regensburg	D REGENSB01	ALEMANIA
TEberhard Karls Universität Tübingen	D TUBINGE01	ALEMANIA
Bergische Universität Wuppertal	D WUPPERT01	ALEMANIA

Universität Salzburg	A Salzburgo01	AUSTRIA
Wien – Universität Wien	A Wien01	AUSTRIA
Université Libre de Bruxelles	B BRUXEL04	BÉLGICA

Brussels - KU Leuven	B LEUVEN01	BÉLGICA
Universiteit Gent	B GENT01	BÉLGICA
Université de Liège	B LIEGE01	BÉLGICA
Université Catholique de Louvain	B LOUVAIN01	BÉLGICA
Mons - Université de Mons	B MONS21	BÉLGICA
UCLouvain Saint-Louis – Bruxelles	B LOUVAIN01	BÉLGICA
Universiteit Antwerpen	B ANTWERP01	BÉLGICA
Sofia University St. Kliment Ohridski	BG SOFIA06	BULGARIA
Københavns Universitet	DK KOBENHA01	DINAMARCA
Aarhus Universitet	DK Aarhus01	DINAMARCA
University of Ljubljana	SI LJUBLJA01	ESLOVENIA
Tartu Ülikool	EE TARTU02	ESTONIA
University of Helsinki	SF HELSINK01	FINLANDIA
Clermont-Ferrand - Université Clermont Auvergne	F CLERMON02	FRANCIA
Ecole Normale Supérieure Paris	F PARIS087	FRANCIA
Université Lumière Lyon 2	F LYON02	FRANCIA
Université Jean Moulin Lyon 3	F Lyon03	FRANCIA
Lyon - École Normale Supérieure	F LYON103	FRANCIA
Aix-Marseille Université	F MARSEIL84	FRANCIA
Université Paul Valéry (Montpellier III)	F MONTPEL03	FRANCIA
Paris - ISIT	F PARIS379	FRANCIA
Université Sorbonne Nouvelle Paris 3	F PARIS003	FRANCIA
Université Paris Est Créteil – Val de Marne	F PARIS012	FRANCIA
Université Sorbonne Paris Nord (USPN)	F PARIS013	FRANCIA
Paris - Sorbonne Université	F PARIS468	FRANCIA

Université de Paris - Université Paris Diderot - Paris 7	F PARIS482	FRANCIA
Paris - École Normale Supérieure	F PARIS087	FRANCIA
Université de Pau et des Pays de l'Adour	F PAU01	FRANCIA
Rennes - Rennes 2 University	F RENNES02	FRANCIA
Université Jean Monnet Saint Etienne	F STETIE01	FRANCIA
Sorbonne (Paris IV)	F PARIS468	FRANCIA
Université de Strasbourg	F STRASB048	FRANCIA
Université François Rabelais (Tours)	F TOURS01	FRANCIA
Université de Lille	F LILLE103	FRANCIA
Ethniko Kai Kapodistriako Panepistimio Athinon	G ATHINE01	GRECIA
Tesalónica Aristotle University of Thessaloniki	G THESSAL01	GRECIA
Budapest - Eötvös Loránd Tudományegyetem	HU BUDAPES01	HUNGRÍA
Maynooth University	IRL MAYNOOT01	IRLANDA
University College Cork	IRL CORK01	IRLANDA
University College Dublin	IRL DUBLIN02	IRLANDA
Maynooth University	IRLMAYNOOT01	IRLANDA
Waterford Institute of Technology	IRL SETU01	IRLANDA
Università degli Studi di Bologna Alma Mater Studiorum	I BOLOGNA01	ITALIA
Università Gabriele D'Annunzio Chieti-Pescara	I CHIETI01	ITALIA
Università degli Studi di Firenze	I FIRENZE01	ITALIA
Università degli Studi di Milano	I MILANO01	ITALIA
Università degli Studi di Napoli 'L'Orientale'	I NAPOLI02	ITALIA
Università degli Studi di Padova	I PADOVA01	ITALIA

Università degli Studi di Palermo	I PALERMO01	ITALIA
Università degli Studi di Parma	I PARMA01	ITALIA
Università degli Studi di Perugia	I PERUGIA01	ITALIA
Università di Pisa	I PISA01	ITALIA
Università degli Studi di Roma 'La Sapienza'	I ROMA01	ITALIA
Università degli Studi di Roma Tor Vergata	I ROMA02	ITALIA
Libera Università 'Maria Ss. Assunta'	I ROMA04	ITALIA
Università degli Studi Roma Tre	I ROMA16	ITALIA

Università per Stranieri di Siena	I SIENA02	ITALIA
Università degli Studi 'G. D'Annunzio'	I CHIETI01	ITALIA
Università degli Studi di Bergamo	I BERGAMO01	ITALIA
Università degli Studi di Genova	I GENOVA01	ITALIA
Università degli Studi di Pavia	I PAVIA01	ITALIA
Università degli Studi di Trento	I TRENTO01	ITALIA
Università degli Studi di Trieste	I TRIESTE01	ITALIA
Università per Stranieri di Siena	I SIENA02	ITALIA
Università Ca' Foscari Venezia	I VENEZIA01	ITALIA
Latvijas Universitāte	LV RIGA01	LATVIA
Vilnius University	LT VILNIUS01	LITUANIA
Università Tà Malta	MT MALTA01	MALTA
Universitetet i Oslo	N OSLO01	NORUEGA
Universitetet i Bergen	N BERGERN01	NORUEGA
Universiteit van Amsterdam	NL AMSTERD01	PAÍSES BAJOS
Rijksuniversiteit Groningen	NL GRONING01	PAÍSES BAJOS

Universiteit Utrecht	NL UTRECHT01	PAÍSES BAJOS
Uniwersytet Jagielloński w Krakowie	PL KRAKOW01	POLONIA
Uniwersytet Rzeszowski	PL RZESZOW02	POLONIA
Uniwersytet Warszawski	PL WARSZAW01	POLONIA
Uniwersytet Wrocławski	PL WROCKLAW01	POLONIA
Universidade de Coimbra	P COIMBRA01	PORTUGAL
Universidade Nova de Lisboa	P LISBOA03	PORTUGAL
Universidade de Lisboa	P LISBOA109	PORTUGAL
Universitatea din Bucuresti	RO BUCURE09	RUMANIA
University of Aberdeen	UK ABERDEE01	REINO UNIDO
University of Bath	UK BATH01	REINO UNIDO
University of Birmingham	UK BIRMING02	REINO UNIDO
University of Bristol	UK BRISTOL01	REINO UNIDO
University of Essex	UK CHOLCHES01	REINO UNIDO
University of Edinburgh	UK EDINBUR01	REINO UNIDO
University of Exeter	UK EXETER01	REINO UNIDO
University College London	UK LONDON029	REINO UNIDO
University of Southampton	UL SOUTHAM01	REINO UNIDO
Univerzita Karlova v Praze	CZ PRAHA07	REPÚBLICA CHECA
UNIVERSITY of Pardubice	CZ PARDUB01	REPÚBLICA CHECA
University of Novi Sad	RS NOVISAD02	SERBIA
Univerzita Komenskeho v Bratislave	SK BRASTISL02	SLOVAKIA
Linköpings universitet	S LINKOPI01	SUECIA
Universität Basel	CH BASEL01	SUIZA
Université de Fribourg	CH FRIBOUR01	SUIZA
Université de Genève	CH GENEVE01	SUIZA
Neuchâtel - Université de Neuchâtel	CH NEUCHAT01	SUIZA
Universität Zürich	CH ZURICH01	SUIZA